



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA TALLER DE ESCRITURA - MÓDULO I (79-22)

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. por Ley 6347), la Disp. SE-CFJ N° 64/22, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad “Taller de escritura - Módulo I”.

Que a tal fin se designó como capacitadoras a Silvina Marsimian y Paula Croci. La actividad se llevó a cabo del 3 de noviembre al 11 de diciembre de 2022

Que la Disp. SE-CFJ N° 64/22 estableció el monto de las retribuciones para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores y auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales a partir del 1° de agosto de 2022.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,
La Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial

DISPONE

1°) Certifíquese la participación de Silvina Marsimian como capacitadora en la actividad “Taller de escritura - Módulo I” realizada del 20 de septiembre al 23 de octubre de 2022.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos ochenta y siete mil quinientos (\$87,500.00) a Silvina Marsimian, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certifíquese la participación de Paula Croci como capacitadora en la actividad “Taller de escritura - Módulo I” realizada del 20 de septiembre al 23 de octubre de 2022.

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos ochenta y siete mil quinientos () a Paula croci, en

\$87,500.00)

virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

5°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.